LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 2/2017

ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – PLURIANUAL 2017 Y 2018.-

CONTRATO Nº 116/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

B & D ASOCIADOS S.A.

Capiatá – Paraguay
2017

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

CONTRATO Nº 116/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B & D ASOCIADOS S.A., domiciliada en Dr. César López Moreira Nº 978 c/Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, con Cédula de Identidad N°3.511.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – PLURIANUAL 2017 Y 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – PLURIANUAL 2017 Y 2018.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.003.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7026/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	432323 04-001	Software del sistema de administración de bases de dato	BDSoft	Paraguay	Unidad	1	Unidad	680.000.000	680.000.000
								Precio Total:	**680.000.000**

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Seiscientos ochenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6.2 El plazo de ejecución contractual abarcan ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2017 y 2018 (PLURIANUAL), y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiatá, Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 20.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Víctor Javier Vera Ramos, Director de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.-

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ
B & D ASOCIADOS S.A.
B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros